



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 0440
LITUECHE.

15 MAR 2013

DA. N°
GRV/mrl
14/03/2013
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio se aprobó a través de la resolución para el año 2013, con Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 22 de Febrero de 2013.
- La necesidad de la contratación de Profesionales para la ejecución de dicho programa
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones publicas, mercado público.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** a licitación para los cargos de Secretaria Administrativa a la Srta. Gabriela Tatiana Fredes Ponce y Educadora a la Srta. Maria de la Paz González Yañez para el Box Dental Junaeb para el año 2013.
- 2.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.009.
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:
RAE/MOP/GRV/mrl
Archivo Licitación.....1
Oficina de Partes.....1
Archivo Oficina Salud.....1



Rene Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde